

**Santiago, 29 de Enero de 2018**

**Señor  
Carlos Pavez Tolosa  
Presidente Comisión para el Mercado Financiero  
Presente**

Ref : Hecho Esencial

De nuestra consideración:

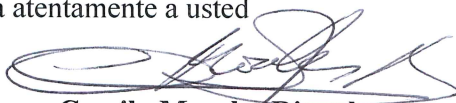
En virtud de lo establecido por los artículos 7, 9 y 10 de la Ley N° 18.045, en la Circular N° 662 y de conformidad con la normativa vigente, en carácter de hecho esencial, comunico a Ud. que en Sesión Ordinaria de Directorio celebrada el día de hoy, el Presidente comunicó formalmente a los demás miembros del Directorio y a la Gerencia General de Itaú Chile Compañía de Seguros de Vida S.A., la decisión del accionista controlador de la entidad, de suspender la originación de pólizas de seguros y comenzar un proceso de Run Off.

A raíz de lo anterior, se recalcó el compromiso de los accionistas y del Grupo Itaú Unibanco para que, durante este proceso, se procure el debido resguardo de las obligaciones y compromisos que la Compañía tiene con sus clientes, intermediarios, reaseguradores y socios comerciales. Igual preocupación y responsabilidad se mantendrá respecto de los colaboradores de la Compañía.

Finalmente se destacó que el proceso a realizar se enmarcará en el cumplimiento legal y regulatorio aplicable a la industria aseguradora.

En virtud de lo anterior y al no existir temas pendientes cuyo conocimiento público produciría un perjuicio del interés social, se acordó relevar el carácter de reservado de la comunicación que en este tenor fue efectuada a esa Superintendencia con fecha 05 de Enero de 2018.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted



**Camilo Morales Riquelme  
Gerente General  
Itaú Chile Compañía de Seguros de Vida S.A.**

cc.CMR/PCM